

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 002

- FECHA: 18 de febrero de 2016
- HORA: 03:30 p.m. a 5:45 p.m.
- LUGAR: Sala de Juntas - Rectoría
- ASUNTO: Reunión Extraordinaria Virtual
- ASISTENTES: Doctor Oscar Marino Gómez García, Delegado de la Gobernadora del Valle, vía Skype
Doctora Lina María Cardona Flórez, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, vía Skype
Doctor Diego Fernando Rodríguez Jaramillo, Representante de los Docentes
Tecnólogo Edwin Andrey Gamboa Osorio, Representante de los Estudiantes
Doctora Amparo Sánchez Gutiérrez, Secretaria
- AUSENTES: Doctor Luis Alexander Loaiza Jaramillo, Suplente del Representante de los Egresados
Doctor Álvaro González Téllez, Representante del Sector Productivo
Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector

ORDEN DEL DÍA:

1. Toma de Juramento de la Magíster Francy Janed Sarria Rojas, Representante de las Directivas Académicas del INTEP
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Lectura, Discusión y aprobación del orden del día
4. Análisis y discusión en torno al Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015 por medio del cual se acoge la homologación y la nivelación salarial del personal administrativo del INTEP.

DESARROLLO:

1. Toma de Juramento de la Magíster Francy Janed Sarria Rojas, Representante de las Directivas Académicas del INTEP:

La Magíster Francy Janed Sarria Rojas, No se presentó a la sesión, por lo tanto no se hizo la toma de juramento.

2. Llamado a lista y verificación del quorum:

Se verificó la asistencia y se constató que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones con cuatro Consejeros de seis que están habilitados en este momento. (Anexo 01)

3. Lectura y aprobación del orden del día:

La Doctora Amparo Sánchez Gutiérrez, dio lectura al orden del día.

La Doctora Lina María Cardona, solicitó un punto para presentar el concepto del MEN sobre el impedimento del Rector para dar respuesta a los Derechos de Petición del personal de planta del INTEP, quedando como punto 5.

El Doctor Oscar Marino Gómez, Presidente, sometió a consideración el orden del día, siendo aprobado por cuatro Consejeros presentes, quedando de la siguiente manera:

1. Llamado a lista y verificación del quorum:

Se verificó la asistencia y se constató que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones con cuatro Consejeros de seis que están habilitados en este momento. (Anexo 01)

2. Lectura y aprobación del orden del día:

3. Análisis y discusión en torno al Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015 por medio del cual se acoge la homologación y la nivelación salarial del personal administrativo del INTEP

4. Lectura de correspondencia del Ministerio de Educación Nacional, por la Doctora Lina María Cardona, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quorum:

Se verificó la asistencia y se constató que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones con cuatro Consejeros de seis que están habilitados en este momento. (Anexo 01)

2. Lectura y aprobación del orden del día:

La Doctora Amparo Sánchez Gutiérrez, dio lectura al orden del día.

El Doctor Oscar Marino Gómez, Presidente, sometió a consideración el orden del día, siendo aprobado por cuatro Consejeros presentes.

3. Análisis y discusión en torno al Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015 por medio del cual se acoge la homologación y la nivelación salarial del personal administrativo del INTEP

El Doctor Oscar Marino Gómez García, manifestó que el sábado 13 de febrero se habló con la Doctora Lina María Cardona y el Magíster Germán Colonia, Rector, sobre el Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015, por lo tanto solicita conocer la opinión de los consejeros presentes, como son el Especialista Diego Fernando Rodríguez y el Tecnólogo Edwin Andrey Gamboa.

TOMÓ LA PALABRA EL ESPECIALISTA DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ, MANIFESTANDO QUE "EXISTEN DOS SITUACIONES: 1) EN EL AÑO 2010 EN EL MOMENTO DE SER TRASPASADO EL INTEP AL DEPARTAMENTO, AQUÍ LE CORRESPONDE A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE ASUMIR EL RETROACTIVO Y, 2) DESPUÉS DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1837, HAY QUE HACER LA GESTIÓN ANTE EL MEN Y LA GOBERNACIÓN PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA NIVELACIÓN SALARIAL. IGUALMENTE SE LE SOLICITÓ AL JEFE DE

PRESUPUESTO DEL INTEP, INFORMARA AL CONSEJO DIRECTIVO CON CUÁNTO RECURSO PRESUPUESTAL CUENTA LA INSTITUCIÓN, PARA ASÍ INFORMAR TANTO AL MEN COMO A LA GOBERNACIÓN DE ÉSTE RECURSO Y ASÍ PODER GESTIONAR ANTE ESTOS DOS ENTES EL EXCEDENTE PARA EL PAGO DE NIVELACIÓN SALARIAL Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1837 DE 2015”.

TOMÓ LA PALABRA EDWIN ANDREY GAMBOA MANIFESTANDO QUE “EN LA SESIÓN PASADA DEL MES DE ENERO DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE HABÍA DICHO QUE EL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE SUELDO DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA SE INCREMENTABA EN MÁS DE 700'000.000 Y SE DECÍA QUE LA OBLIGACIÓN LE CORRESPONDÍA AL INTEP Y EN ESTOS MOMENTOS NO HAY LOS RECURSOS; LA IDEA ERA QUE SE DEBÍAN BUSCAR ALTERNATIVAS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1837 DE 2015 EN EL AÑO 2016 Y, QUE A PARTIR DEL PRÓXIMO AÑO LO ASUMIERA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE, PORQUE QUEDA DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL INTEP”.

El Doctor Oscar Marino Gómez expresó “que el Decreto quedó condicionado el pago a recursos del MEN, es decir no le entregó facultad al INTEP para hacer el pago”. Igualmente solicitó al Rector Germán Colonia eleve la consulta al MEN sobre este Decreto, como también solicitar al jurídico de la Institución dé el concepto sobre el Decreto 1837 y dejar en la mesa este punto para la sesión del Consejo del 29 de febrero de 2016.

La Doctora Lina María Cardona expresó lo siguiente: 1) cuando se hizo la descentralización el Ministerio dejó de tener responsabilidades administrativas con el INTEP, por lo tanto el MEN no es quien debe de autorizar la homologación; 2) La Gobernación responsabiliza al MEN de cumplir con sus obligaciones y el MEN ha venido cumpliendo, pero no con obligaciones adicionales. Una vez se tenga el comunicado oficial del decreto 1837 de 2015, el MEN hará su pronunciamiento.

4. Lectura de correspondencia del Ministerio de Educación Nacional, por la Doctora Lina María Cardona, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

La Doctora Lina dio lectura al oficio enviado por el Doctor Juan Manuel Ramírez Montes a la Doctora Lina, sobre la remisión de los derechos de petición de los funcionarios de planta, ya que la Doctora Lina, en ese momento era la presidenta del Consejo Directivo, por lo que el Rector, Germán Colonia se declara impedido para dar respuesta. (Anexo 02)

El Doctor Oscar Marino Gómez manifestó que hay dos puntos que se deben tener presentes y definir en la sesión del 29 de febrero de 2016: 1) Si hay impedimento del Rector y 2) Quien es la persona Rector Ad-hoc para dar respuesta a los derechos de petición.

Se dio por terminada la sesión a las 05:45 p.m.

OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria